

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

INFORME

Fecha: 28 de abril de 2026

A: Legislatura Municipal

De: Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico
Hon. Rafael Ruiz Comas, Presidente

Asunto: Estudio y análisis para la confección y adopción de un Código de Orden Público para el Municipio Autónomo de Guaynabo.

Miembros permanentes: Honorables

Rafael L. Ruiz Comas, Presidente
Jorge Marquina González-Abreu, Vicepresidente
Gabriela M. Alonso Ribas
Miguel A. Negrón Rivera
Niurka Del Valle Colón
Guillermo Urbina Machuca
Joaquín Rosado Morales
Juan Reyes Nieves
María Elena Vázquez Graziani
Luis C. Maldonado Padilla

Asesora Legal:

Lcda. Laura Escalante Facundo

El Presidente de la Legislatura Municipal expresó sobre una encomienda de iniciar trabajos conducentes a la elaboración de un Código de Orden Público que fuese cónsono con las normas de convivencia ciudadana establecidas en nuestro municipio. Así, convocó la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico constituida por los legisladores cuyos nombres surgen del encabezado de este informe, para estudiar e iniciar el trabajo de preparación de tal cuerpo reglamentario.

El 3 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m. tuvo lugar la primera reunión de la Comisión. El Presidente de la Legislatura Municipal ofreció un breve preámbulo sobre la conveniencia de agrupar las diversas ordenanzas vigentes en el Municipio en un solo Código de aplicación general. A tales efectos expresó su recomendación de examinar el contenido de los códigos de orden público aprobados en municipios similares a Guaynabo. Durante la reunión compartió información sobre los códigos de los municipios de San Juan, Carolina y Caguas con el propósito de que los legisladores pudieran familiarizarse con las áreas o temas que cada uno de tales municipios había determinado reglamentar. Los legisladores presentes dialogaron y ofrecieron información, primeramente, sobre el posible efecto adverso en nuestro municipio tras extenderse a las zonas turísticas la aplicación del horario para el expendio de bebidas alcohólicas en municipios aledaños¹. El tema guarda correlación con un posible

¹ Al permitirse antes el expendio de bebidas alcohólicas en tales zonas, no estaban presentes las condiciones que motivaran a esos consumidores a moverse a Guaynabo para comprarlas.

aumento en el riesgo de incidencia de delitos en Guaynabo, por lo que varios legisladores se expresaron sobre la importancia de incluir el tema. Además, se trajo a la atención de los legisladores asuntos relacionados con comunidades residenciales que habían requerido una inversión de tiempo y esfuerzo de la Legislatura Municipal como ente facilitador de establecer normas de convivencia entre ciudadanos, así como de coexistencia de comunidades residenciales y comerciales debido al desarrollo residencial y económico dentro de nuestros límites territoriales. Todas las razones discutidas proveyeron un marco para considerar el asunto propuesto. El Presidente de la Comisión informó a los integrantes que estaría compartiendo próximamente unos documentos que había preparado para su propio estudio de los códigos de otros municipios, un borrador de plan de trabajo para la Comisión y un resumen de lo que dispone el Código Municipal de Puerto Rico respecto a los códigos de orden público. Los trabajos cesaron a las 7:00 p.m.

El 16 de febrero de 2026 a las 5:30 p.m. se reunió nuevamente la Comisión para continuar los trabajos. Quedaron debidamente excusados los Honorables Jorge Marquina y María Elena Vázquez Graziani. El Presidente de la Comisión había preparado una tabla que representaba una compilación de temas contenidos en los códigos de orden público de los municipios de San Juan, Caguas y Carolina y propuso repasar los temas para aclarar dudas previo a entrar en discusiones específicas sobre los temas. El diálogo abarcó de forma general los temas relacionados con horarios para el expendio de bebidas alcohólicas y temas generales de tránsito y convivencia vecinal atendidos por la Legislatura Municipal en tiempos recientes. Luego del diálogo inicial, resultó claro que muchas de las medidas tendrían impacto en diferentes dependencias del Municipio, por lo que sería necesario procurar la colaboración y consejo de los funcionarios de esas áreas sobre las propuestas a ser incluidas en un primer borrador del Código de Orden Público de Guaynabo (en adelante "COP"). La razón principal para ello lo fue producir un borrador de los aspectos relevantes para ser cubierto en el COP que sería presentado al Alcalde y su equipo de trabajo que estuviera fundamentado y contara con el visto bueno de los funcionarios a cargo de implementar su política pública.

Se expresaron inquietudes respecto a los horarios de expendio de bebidas alcohólicas y se exhortó a considerar los contratos de los comerciantes que operan sus negocios en el Tablado. Se mencionaron problemas de interés general para los legisladores relacionados con normas de tránsito y conductas ciudadanas observadas que requieren reglamentación de espacios comunes. Dicho eso, la asesora legal expresó su recomendación de que, una vez seleccionados los temas que quedarían incluidos en el COP, se realizara una búsqueda de ordenanzas que apliquen a los temas seleccionados y se estudiara si tiene sentido su aplicación al presente. Añadió que no solo es recomendable incluir en el COP una cláusula de supremacía de las disposiciones del COP sobre las ordenanzas que cubren los mismos temas, sino que también el

proyecto de ordenanza para adoptar el COP debía incluir una lista de ordenanzas que quedarían derogadas con la adopción del COP.

Varios legisladores expresaron que es necesario considerar que es importante sopesar la deseabilidad de exponer en el COP normas de convivencia y civismo, con la posibilidad de hacerlas cumplir. Se expuso a manera de ejemplo que reglamentar los ruidos – medidos a base de decibeles – requeriría que los agentes del orden público tuvieran los equipos para tal medición como prerequisite para establecer si un querellado incurre o no en incumplimiento. Respecto a ese tema, la asesora legal expresó que no tiene sentido incluir reglamentación que resulte una carga económica para el Municipio o una carga adicional inmanejable o irrazonable para los empleados municipales, pues convertiría la reglamentación en letra muerta que desvirtúa los poderes del Municipio. En esa misma línea, la Comisión discutió que era parte de este proyecto, junto con la Administración Municipal, evaluar el impacto presupuestario para hacer cumplir el COP ya sea en equipo, como recurso humano.

El Presidente de la Comisión propuso la siguiente metodología que recomendaba para los trabajos ante la Comisión.

1. Establecer al menos preliminarmente el contenido del COP (luego de estudiar otros códigos como modelo).
2. Recopilar ordenanzas vigentes que reglamentan los temas incluidos en el contenido del COP y organizar las mismas por tema
3. Estudiar las ordenanzas aplicables para determinar si es aconsejable enmendar o actualizar su contenido
4. Hacer la compilación de material en un borrador inicial de COP para discusión con los funcionarios clave (aquellos que dirigen política pública y/o dirigen áreas de posible impacto con la aprobación del COP).
5. Consultar los temas incluidos con los respectivos funcionarios clave para modificar las disposiciones según criterios prácticos y posibles en lo que respecta a hacer cumplir las disposiciones del COP.

Expresada la conformidad de los integrantes de la Comisión con la metodología propuesta por su Presidente, este declaró un receso de los trabajos del día a las 6:30 p.m.

La Comisión se reunió nuevamente el día 2 de marzo de 2026². El Presidente de la Comisión propuso repasar la tabla que había preparado con el fin de discutir la aplicabilidad de ciertos temas a nuestro municipio e intercambiar impresiones de los legisladores respecto a los mismos. Inició la discusión de la tabla de contenido presentada para propósitos de explorar un consenso general sobre si convenía su adopción en el COP. Fueron repasadas y discutidos los siguientes temas y asuntos

² Esa fecha coincidió con la celebración del Día de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico, cuya fecha constituye día feriado.

contenidos en el Resumen de disposiciones incluidas en los códigos de otros municipios, presentado en forma de tabla por el Presidente de la Comisión y compartido con anterioridad a la reunión. EL Presidente presentó la primera sección titulada Base Legal y Disposiciones Introdutorias, cuya importancia discutió con la participación de la asesora Legal. Esta aconsejó que, durante la discusión, se tuviera en consideración si existen leyes o reglamentación estatal que rija en cada tema pues, salvo por circunstancias en que se desee establecer reglamentación más estricta, la reglamentación estatal tiene supremacía sobre lo que aplica a cada tema. Continuó la discusión con el tema de Deberes Generales, en el cual hubo consenso sobre la importancia de exponerlo de igual manera en el COP. El último tema discutido durante la reunión lo fue el que contiene las disposiciones relacionadas con la reglamentación sobre el expendio de bebidas alcohólicas, derivados de tabaco y vaporizadores. Se determinó continuar con la discusión de secciones subsiguientes en una próxima reunión. Los trabajos cesaron a las 6:30 p.m.

Previo a la siguiente reunión de la Comisión, su Presidente preparó y circuló un documento que contenía las disposiciones que preliminarmente se había determinado incluir y las disposiciones en que había surgido alguna discrepancia de criterios sobre si debía o no debía ser incluida en el COP. Solicitó a los integrantes que marcaran individualmente si estaban o no de acuerdo con incluir cada medida incluida en la tabla. Además, la tabla contenía una columna donde debían incluir cualquier comentario respecto a cada tema y subtema específico. El propósito del ejercicio era hacer la discusión de asuntos más eficiente, comenzando por aquellos asuntos en que hubiera diversidad de opiniones o desacuerdo sobre si debía o no ser incluido en el COP. Además, al circular la tabulación, el Presidente exhortó a los integrantes de la Comisión a considerar qué información debía solicitarse a los funcionarios clave previo a la reunión con cada uno para que éstos pudieran prepararse de antemano y así ocuparlos el menor tiempo posible.

La Comisión se reunió nuevamente el 14 de abril de 2026 a las 5:30 p.m. para la continuación de los trabajos. Quedó debidamente excusada de los trabajos la Honorable María Elena Vázquez Graziani. Los legisladores hicieron sus respectivas expresiones sobre los temas individuales en que parecía haber opiniones diferentes. Durante el diálogo, la asesora legal facilitó información sobre las materias que quedaban cubiertas por legislación o reglamentación estatal. El diálogo resultó en una versión depurada de la tabla de contenido que todos estimaron adecuada para utilizar como guía en las conversaciones con los funcionarios clave. El Presidente de la Legislatura Municipal informó que había dado instrucciones a la Secretaria para solicitar la comparecencia de los funcionarios clave de las siguientes áreas a las próximas reuniones de la Comisión: Control Ambiental, Comisionado de Seguridad, Desarrollo Económico, Permisos Urbanísticos. Finalizados los trabajos pautados para la reunión, el

Presidente de la Comisión declaró un receso a las 7:15 p.m. El Presidente de la Comisión solicitó a los miembros de la Comisión que enviaran aquellas preguntas, documentos o información que entendía debiera ser requerido de antemano a los comparecientes. Era su intención enviarle, de antemano, la información requerida.

La Comisión se reunió nuevamente el 21 de abril de 2026 a las 5:30 p.m. El Presidente de la Comisión cedió la palabra al Presidente de la Legislatura Municipal, quien informó que, luego de varias conversaciones y habiéndose propuesto a la Administración Municipal un itinerario de reuniones con los funcionarios correspondientes, esta determinó dejar en suspenso los trabajos de la Comisión dirigidos al COP. La razón primordial para la petición fue que el asunto representa un esfuerzo de gran envergadura que requiere una cantidad considerable de recursos y tiempo para su confección e implementación. No se descarta que en el futuro se retome esta discusión. Compartido el mensaje con los integrantes de la Comisión, fue presentada una moción para cerrar el asunto y, debidamente secundada que fuera, fue aprobada por unanimidad. Los trabajos de la Comisión finalizaron a las 6:10 p.m. habiéndose solicitado a la asesora legal la redacción de un borrador del presente informe. La Comisión se reunió el 28 de abril de 2026 para la consideración del borrador de este informe, cuyo borrador fue discutido y aprobado. Así aprobado, procede someter el mismo la Legislatura Municipal en pleno para su consideración en Sesión Ordinaria.

Respetuosamente sometido por la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico en Guaynabo, Puerto Rico, hoy, 28 de abril de 2026.


Rafael Ruiz Comas
Presidente

Este Informe fue aprobado por la Legislatura Municipal de Guaynabo, en Sesión Ordinaria, el 30 de abril de 2026.